

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 22 de agosto del 2012.

No. 67

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N°. 841/2012 VI P.E., mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado inició el seis de agosto del año dos mil doce, su Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Pág. 4982

-0-

DECRETO No. 846/2012 VI P.E., mediante el cual se ADICIONA un Artículo Noveno a la Ley de Ingresos del Municipio de Julimes, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2012. Pág. 4983

-0-

DECRETO No. 847/2012 VI P.E., mediante el cual se adiciona un numeral 3, al inciso i), del Rubro VII de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2012. Pág. 4984

-0-

DECRETO No. 851/2012 VI P.E., mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado clausuró el seis de agosto del año dos mil doce, su Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Pág. 4985

-0-

PODER EJECUTIVO

REGLAMENTO del Decreto 57/2010 I P.O. relativo a las normas básicas que regulan el otorgamiento de beneficios fiscales en el Estado de Chihuahua

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación No. SCOP-DOP-06-2012 relativa a la construcción de trabajos de acreditación del Hospital Integral de Ojinaga en subsede Ojinaga, Chih. Pág. 4986

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 4987 a la pág. 5055

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
846/2012 VI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** un Artículo Noveno a la Ley de Ingresos del Municipio de Julimes, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2012, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero al Artículo Octavo.-

Artículo Noveno.- Los propietarios de bienes inmuebles rústicos en mancomún, que se hayan ajustado a un programa de regularización de la tierra y hayan adquirido la propiedad mediante un Juicio de Jurisdicción Voluntaria u Ordinario Civil, que regularicen su propiedad e inscriban sus títulos, pagarán el Impuesto sobre Traslación de Dominio a una tasa cero.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. RAÚL GARCÍA RUÍZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.